



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

NOTIFICACION POR EDICTO

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, hace de conocimiento que de conformidad a lo establecido en el TUO del Decreto Legislativo N° 1192 y según lo previsto en el inciso 20.1.3 del numeral 20.1 del artículo 20° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, por medio de la presente se procede a **NOTIFICAR** con la **Carta de Intención de Adquisición a FRATERNITAS HUMANA**; ubicado en el distrito de Comandante Noel, provincia de Casma, departamento de Ancash, que corresponde a la **Partida Registral N° 11005825** de la Oficina Registral de Casma, Zona Registral N° VII-Sede Huaraz, signado con código interno código **RV4-T2-TAB-072**, cuyo tenor es como sigue:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de comunicarle que PROVIAS NACIONAL viene ejecutando la obra: "Red Vial N° 4: Tramo Pativilca –Santa – Trujillo y Puerto Salaverry – Empalme PN1N", la misma que ha sido declarada de necesidad pública por la Ley N° 30025; por lo que urge la necesidad de adquirir las áreas afectadas por dicha obra vial.

Al respecto, realizado el diagnóstico técnico-legal, se ha determinado que se afectará un área de 4,016.14 m2 de su inmueble inscrito en la **Partida Electrónica N° 11005825** de la Oficina Registral de Casma, Zona Registral N° VII - Sede Huaraz, ubicado entre el **Km. 382+097 al Km. 382+490**, lado **izquierdo**, distrito de **Comandante Noel**, provincia de **Casma**, departamento de **Ancash**, la cual ha sido valorizada por el Perito tasador por la suma de **S/ 76,306.66 (Setenta y Seis Mil Trescientos Seis con 66/100 Soles)**. Cabe acotar que, de conformidad con el artículo 13° del TUO del Decreto Legislativo N° 1192, el valor de la tasación comprende el valor comercial del inmueble y el valor del perjuicio económico, de corresponder.

En tal sentido, en mérito a lo establecido en el numeral 14.1 del artículo 14° del Decreto Urgencia N° 003-2020 y Título III del TUO del Decreto Legislativo N° 1192, mediante la presente carta se le informa que usted tiene la potestad de acogerse al procedimiento de adquisición por trato directo y aceptar la oferta de adquisición, para lo cual cuenta con un **plazo de cinco (5) días hábiles**; en cuyo caso, PROVIAS NACIONAL le otorgará un incentivo por el monto adicional equivalente al 20% del valor comercial del inmueble, el cual asciende a la suma de **S/ 15,261.33 (Quince Mil Doscientos Sesenta y Uno con 33/100 Soles)**.

Siendo así, el valor total de la tasación que la entidad se compromete a pagarle por la adquisición de su inmueble, en caso acepte la oferta de adquisición, asciende a la suma total de **S/ 91,567.99 (Noventa y Un Mil Quinientos Sesenta y Siete con 99/100 Soles)**, el cual será cancelado en un plazo máximo de veinte (20) días hábiles, contados desde la emisión de la resolución que aprueba el valor total de la tasación y el pago. En caso rechace la oferta de adquisición o no responda dentro del plazo otorgado, se iniciará de oficio el procedimiento expropiatorio.

Finalmente, se le comunica que puede apersonarse a la Dirección de Derecho de Vía - PROVIAS NACIONAL, la cual se ubica en Av. Tingo María N° 353, distrito de Breña, provincia y departamento de Lima, a fin de recoger una copia del informe técnico de tasación y modelo del formulario registral debidamente aprobado por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, el cual será suscrito para formalizar la transferencia del inmueble afectado, en caso acepte la oferta de adquisición; o asimismo solicitarlo a través de la plataforma virtual (<https://mpvirtual.pvn.gob.pe/AppMPV/>)

De ser insatisfactoria la propuesta, en el plazo señalado en el párrafo anterior, deberá contestar precisando su negativa, en su defecto, de no existir respuesta se considerará rechazada la oferta y en ambos casos se iniciará de oficio el proceso expropiatorio. (Remitir su respuesta de aceptación o rechazo a la oferta de adquisición a través de la plataforma virtual mesa de partes de Provias Nacional: <https://mpvirtual.pvn.gob.pe/AppMPV/> o acercarse a Jr. Zorritos 1203, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima).

En ese sentido, mediante el presente EDICTO se procede a notificar al Sujeto Pasivo, la Oferta de Intención de Adquisición del predio identificado con Código RV4-T2-TAB-072.

Solicitado por PROVIAS NACIONAL

Lima, marzo de 2022

